INPEC

153-DIR-EPC-YOPAL

Yopal, 06 de octubre 2026

Contadora
DORIS MARLEN RUBIANO RUIZ
Grupo Contable CPMSYOP
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Yopal, Casanare

Asunto: Solicitud concepto financiero

Cordial Saludo:

De manera atenta me permito solicitar el concepto Financiero para un proceso de mínima cuantía-grandes superficies cuyo objeto **CONTRATAR "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, INGREDIENTES Y MATERIAS PRIMAS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE YOPAL – INPEC".** El certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la contratación citada es el No. 5826 del 28 septiembre de 2026, por valor de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 38.863.429,50) M/CTE**, para lo cual existe apropiación presupuestal disponible conforme el presupuesto aprobado mediante Resolución N.º 7017 del 23 de septiembre de 2026 por La Dirección General del INPEC fija un Rubro para la partida en cuanto al Catalogo Presupuestal **A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS, A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS.**

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes

Cordialmente,

DG ZABALA VISCAINO CESAR AUGUSTO
Responsable Proyecto Productivo Panadería
CPMS Yopal

Revisado por P.U. Camilo Andrés Gómez Urrea / Responsable del Área Contractual
Elaborado por: DG Zabala Viscaino Cesar Augusto / Responsable Proyecto Productivo Panadería
Fecha de elaboración: 06/10/2026

Recibí 7/10/26 3:10 pm

INPEC

153- Contabilidad CPMS Yopal

Yopal, 07 de octubre 2026

Señor
DG ZABALA VISCAINO CESAR AUGUSTO
Responsable Proyecto Productivo Panadería
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC
Yopal, Casanare

Asunto: Concepto Financiero

Cordial Saludo,

De acuerdo con la objeto de la referencia, y certificado de disponibilidad presupuestal emitida por el área de presupuesto y la Dirección de la cárcel de media seguridad de Yopal INPEC, en la cual se hace una asignación presupuestal correspondiente a recursos de nación para la presente vigencia fiscal, me permito sugerir el concepto financiero que se debe tener en cuenta para **CONTRATAR "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, INGREDIENTES Y MATERIAS PRIMAS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE YOPAL – INPEC".**– por el rubro **A-05-01-01-002-002 PRODUCTOS LÁCTEOS Y OVOPRODUCTOS, A-05-01-01-002-003 PRODUCTOS DE MOLINERÍA, ALMIDONES Y PRODUCTOS DERIVADOS DEL ALMIDÓN; OTROS PRODUCTOS ALIMENTICIOS. recurso 26, CON** UN PRESUPUESTO AUTORIZADO de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTINUEVE PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 38.863.429,50) M/CTE**, El certificado de disponibilidad presupuestal que ampara la contratación citada es el No. 5826 del 28 septiembre de 2026.

PROCESO	IVA	RETENCIONES
CONTRATAR "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, INGREDIENTES Y MATERIAS PRIMAS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE YOPAL – INPEC"	EXCLUSION DE IVA ACORDE CON "ART 130 Ley 633 de 2000 Y LA CERTIFICACION No. MJD- MJD-CER26-0000373-10000 del 13 de enero de 2026 EMITIDA POR EL MINISTERIO DE JUSTICIA, y vigente a la fecha	RETENCION EN LA FUENTE RETENCIÓN EN IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO YOPAL POR COMPRAS.

Atentamente,

DORIS MARLEN RUBIANO RUIZ
Contabilidad - CPMS Yopal

Revisado por P.U. Camilo Andrés Gómez Urrea / Responsable del Área Contractual
Elaborado por: Doris Marlen Rubiano Ruiz \ Responsable Contabilidad CPMS Yopal
Fecha de elaboración: 07/10/2026

INPEC

153-CPMSYOPAL-OFJUR
Yopal – Casanare, 2026-10-08

Dragoneante:
ZABALA VISCAINO CESAR AUGUSTO
Responsable Proyecto Productivo Panadería
Cárcel y Penitenciaria de Media Seguridad Yopal
Ciudad

Asunto: Respuesta a la solicitud de concepto jurídico para contratar la "ADQUISICIÓN DE INSUMOS, INGREDIENTES Y MATERIAS PRIMAS NECESARIOS PARA EL FUNCIONAMIENTO Y SOSTENIBILIDAD DEL PROYECTO PRODUCTIVO DE PANADERÍA EN EL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO DE MEDIANA SEGURIDAD DE YOPAL-INPEC"

Cordial saludo:

De manera atenta, me permito emitir concepto jurídico de conformidad con la solicitud elevada mediante oficio del 6 de octubre de 2026 por parte del DG. Zabala Vizcaíno César Augusto, responsable del Proyecto Productivo Panadería del CPMS Yopal.

En dicha comunicación, se requiere viabilidad para adelantar la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía, cuyo objeto es la "Adquisición de insumos, ingredientes y materias primas necesarios para el funcionamiento y sostenibilidad del proyecto productivo de panadería en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Yopal – INPEC", bajo los siguientes parámetros legales y técnicos:

NECESIDAD DEL SUMINISTRO

De conformidad con lo dispuesto por la Constitución Política de Colombia en su artículo 2°, se establecen como fines esenciales del Estado:

> *"Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación".*

En consonancia con lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC), creado por el Decreto 2160 del 30 de diciembre de 1992, es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio de Justicia y del Derecho, cuyo fin primordial es lograr la resocialización de las personas privadas de la libertad.

Ahora bien, según la Ley 65 de 1993, es función de la CPMS de Yopal organizar y desarrollar los proyectos productivos. De acuerdo con el Acuerdo N° 010 de 2004, la Resolución N° 101383 de 2022 y la Resolución N° 1753 de 2024, la ejecución de estos proyectos exige la adquisición oportuna de las materias primas para el correcto

funcionamiento de las actividades laborales. Asimismo, la normatividad faculta que los recursos económicos necesarios provengan del presupuesto asignado al INPEC.

En armonía con lo expuesto, el artículo 79 de la Ley 65 de 1993, modificado por el artículo 55 de la Ley 1709 de 2014, señala respecto al trabajo penitenciario:

> *"El trabajo es un derecho y una obligación social y goza en todas sus modalidades de la protección especial del Estado. Todas las personas privadas de la libertad tienen derecho al trabajo en condiciones dignas y justas. En los establecimientos de reclusión es un medio terapéutico adecuado a los fines de la resocialización. Los procesados tendrán derecho a trabajar y a desarrollar actividades productivas. (...)"*

Asimismo, la Corte Constitucional en su sentencia T-009 de 2022 indicó que las autoridades penitenciarias deben brindar alternativas y la disposición de medios que incentiven en los internos el desarrollo de una vida en condiciones dignas para su reincorporación a la comunidad.

Por lo tanto, el contratista seleccionado debe garantizar una atención oportuna y altos estándares de calidad exigidos por la Superintendencia de Industria y Comercio, el Ministerio de Salud y Protección Social, el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) y demás entes reguladores. Su contratación es indispensable para asegurar las actividades de redención de pena de las personas privadas de la libertad en el área de panadería.

MODALIDAD DE SELECCIÓN

Conforme a lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007 (artículo 2, numeral 2, literal a), adicionado por la Ley 1474 de 2011, y el Decreto 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.2.1.5.1), la modalidad de Mínima Cuantía es jurídicamente procedente para este proceso, toda vez que el presupuesto asignado no excede el tope legal establecido para la menor cuantía del establecimiento en la presente vigencia fiscal.

TÉRMINO DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL

El término de ejecución contractual estimado será de ONCE (11) MESES.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

De conformidad con la Ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, y en concordancia con la apropiación presupuestal disponible aprobada mediante la Resolución N.º 7017 del 23 de septiembre de 2026 de la Dirección General del INPEC, el proceso cuenta con respaldo financiero en los siguientes catálogos de gasto:

- A-05-01-01-002-002: Productos lácteos y ovoproductos
- A-05-01-01-002-003: Productos de molinería, almidones y productos derivados del almidón; otros productos alimenticios.

Para el efecto, se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 5726 del 28 de septiembre de 2026, por un valor de TREINTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL CIENTO DIECINUEVE M/CTE ($32.287.119).

INPEC

CONCLUSIÓN

Con base en los fundamentos fácticos y legales expuestos, esta Oficina Jurídica emite CONCEPTO VIABLE para iniciar el proceso de contratación directa bajo la modalidad de mínima cuantía para la "Adquisición de insumos, ingredientes y materias primas necesarios para el funcionamiento y sostenibilidad del proyecto productivo de panadería en el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad de Yopal-INPEC".
Lo anterior queda sujeto a que la necesidad se encuentre debidamente registrada en el Plan Anual de Adquisiciones (PAA) del establecimiento.

Sin otro en particular,

ANA LUCIA SILVA ROA
Profesional Universitario Código 2044 Grado 11
CPMS Yopal